

CODIGO DE ETICA ASP-B

En la Administración de Servicios Portuarios – Bolivia se organizaron talleres de difusión del Código de Ética en fechas 19 de abril de 2013 con la participación de los servidores públicos y consultores de línea dependientes de las Oficinas Centrales I y II en cumplimiento del Art. 7 (Aprobación, Vigencia y Difusión del COD ET), Resolución Administrativa de N° 015/2013 de 22 de febrero de 2013 de compatibilización y Resolución Administrativa N° 16/2013 de 15 de marzo de 2013 que dispone su aprobación.

Aprobado el cronograma se efectuaron las actividades necesarias para llevar adelante dos talleres de difusión del Código de Ética, el primero con la participación de los servidores públicos y consultores de línea dependientes de la Dirección de Control, Gestión y Planificación; Dirección de Comercialización y Unidad de Auditoría Interna.

El segundo taller, fue llevado a cabo con los servidores públicos y consultores de línea dependientes de la Dirección de Operaciones; Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección Administrativa Financiera y Dirección General Ejecutiva.

En los talleres participaron los directores de las diferentes dependencias, respondiendo a las preguntas que les fueron realizadas con respecto a los contenidos expuestos.



La exposición fue preparada por la Responsable de Transparencia de las ASP-B, Claudia Contreras Molina, tomando en cuenta que la finalidad del taller tiene por objeto que cada participante aprecie los valores, principios ético morales y principios de conducta establecidos en el Código de Ética de al ASP-B, mismos que



les permitirán fortalecer su actitud en el entorno laboral, social y profesional en donde se desempeñan.

Los talleres tuvieron el siguiente contenido:

- 1.- Desarrollo teórico y las definiciones de temas con la ética, valores, principios, moral, cuyo objetivo es aunar criterios sobre estos aspectos al interior de la organización y sienta el contexto sobre el cual se basa los contenidos posteriores.
- 2.- Se describió lo que es un Código de Ética, los motivos por los que se recomienda tener uno y los beneficios que implica su correcta aplicación.
- 3.- Se dio a conocer la vigencia, alcance y contenido del Código de Ética.
- 4.- Se describió los principios de conducta establecidos en el Código de Ética.
- 5.- Se procedió al análisis de cada uno de los principios de conducta establecidos con la intervención de los asistentes a los talleres.

EL taller fue muy bien recibido por los participantes, entregándoseles una copia del Código de Ética de la ASP-B en cumplimiento de sus disposiciones y la Política Plurinacional de Descolonización de la Ética Pública y Revolución del Comportamiento de las Servidoras y los Servidores Públicos.

ACTIVIDADES DE DIFUSION DEL CODIGO DE ETICA DE LA ASP-B

Habiéndose incorporado personal a la ASP-B, se realizaron diferentes actividades con la finalidad de difundir el Código de Ética de la ASP-B, comunicándose la vigencia, contenido y alcance de mismo al personal que e incorporado en la ASP-B.

- a) Se hizo entrega de un ejemplar de la normativa citada y la Política Nacional de Descolonización de la Ética Pública y Revolución en el Comportamiento de las Servidoras y Servidores Públicos a los consultores de Línea adjudicados del proceso de contratación ASP-B/ANPE-CIL-004/2/13 y personal de planta que fue incorporado antes de su posesión y se realizó la explicación correspondiente con respecto a su contenido y alcance organizando un taller de difusión.

DIFUSION DEL CODIGO DE ETICA DE LA ASP-B A LOS CONSULTORES DE LINEA ADJUDICADOS ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO



**FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DEL CODIGO DE ETICA POR LOS CONSULTORES
DE LINEA Y SERVIDOR PUBLICO**



b) Asimismo, habiendo la Dirección General Ejecutiva emitido convocatoria vía SICOES para la contratación de un coordinador, adjudicándose el Dr. Juan Carlos Carvajal Apaza, se procedió en fecha 08 de mayo del presente del igual manera a entregar una copia del Código de Ética de la ASP-B y la Política Nacional de Descolonización de la Ética Pública y Revolución en el Comportamiento de las Servidoras y Servidores Públicos y notificar su contenido y alcance.

**ENTREGA DE COPIA DEL CODIGO DE ETICA DE LA ASP-B A CONSULTOR
DE LINEA Y SERVIDOR PUBLICO**



c) En cumplimiento del Art. 9. Deber de suscripción del Código de Ética de la ASP-P, los nombrados en párrafos precedentes procedieron a momento de tomar posesión a la suscripción del Acta de Declaración Jurada de Adhesión, Compromiso y Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética de la ASP-B.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS - BOLIVIA